

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIAS, HIGIÉNICAS Y GESTIÓN DE CASOS DE COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS DE MELILLA

INTRODUCCIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Una de las medidas principales adoptadas para reducir el desarrollo de COVID-19 ha sido la de evitar las interacciones sociales, restringiendo la movilidad de los ciudadanos y procediendo al cierre de actividades no esenciales y la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados y niveles, según aplicación del RD 463/2020, en su artículo 9 “Medidas de contención en el ámbito educativo y de formación”

Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, la OMS o la ONU, han puesto de relieve el impacto que el cierre de los centros educativos y el confinamiento ha supuesto en la educación, en la infancia y en el conjunto de la sociedad y han puesto de manifiesto la necesidad de recuperar la actividad educativa para que no se incremente la desigualdad que ya existe, destacando además el papel que los centros educativos juegan para transmitir al alumnado y al resto de la comunidad educativa información vital sobre cómo protegerse a sí mismos y a sus familias. Estos aspectos, circunscritos a la realidad de Melilla, han mostrado la dificultad de llegar a todas las familias vulnerables digitalmente y, por otro lado, que la enseñanza telemática no es sustitutoria de la presencial por el componente socializador, afectivo, conciliador, que depara esta última en todas las etapas educativas, con especial mención a los niveles y etapas inferiores del aprendizaje, donde tan importante es el papel del docente, tanto por lo que enseña como por lo que transmite.

Aunque no existen, de momento, estudios científicos determinantes sobre la prevalencia de la enfermedad en la población escolar, lo que sí es evidente es que los centros educativos son espacios de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones sobre medidas de control en estos centros deben ser consistentes con las medidas de salud pública adoptadas en la comunidad.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje tal y como se recoge en el documento Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 elaborado conjuntamente por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y Sanidad. En el momento actual se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que permita un inicio del curso escolar lo más seguro posible.

En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión.

Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos. Estas acciones requieren que los centros mantengan una

comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública, pilar esencial en el que apoyarse para la notificación de posibles casos y la determinación sobre cómo actuar y los agentes educativos y sanitarios implicados en la información y toma de decisiones, tras la confirmación o descarte de los casos trasladados.

Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Esto incluye la posibilidad de que se indique el cierre reactivo transitorio de una o varias aulas, junto con diferentes escalones de medidas que considere salud pública a través de la evaluación del riesgo, dependiendo de si es brote en un aula, brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico, brote en varias aulas con vínculo epidemiológico, brotes en el contexto de una transmisión no controlada.

OBJETIVO Y ÁMBITO.

El Objeto concreto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en los centros y servicios educativos no universitarios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el curso 2020-2021, con el propósito de minimizar las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2., cuyos objetivos son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS.

De acuerdo a la “Información Científico-Técnica - Enfermedad por coronavirus, COVID- 19” del centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (Ministerio de Sanidad, revisión 2 de Junio), las principales vías de transmisión entre humanos son a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros y las manos o los fómites (superficies) contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Otra posible vía de contagio, con un menor papel en la transmisión, podría ser la transmisión a través de aerosoles con partículas de pequeño tamaño, sobre todo en espacios cerrados y en condiciones de hacinamiento, existen diversos estudios no concluyentes a este respecto.

Teniendo en cuenta esta información, el presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar por los responsables de los centros. Es clave, tomando como referencia el documento “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020”, versión actualizada a 22 de junio:

- La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia.
- La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria.
- La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

Las recomendaciones y medidas incluidas en este documento no excluyen ni sustituyen aquellas otras medidas que las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) deben adoptar en el marco de la prevención de riesgos laborales con el objetivo general de limitar los

contagios de SARS-CoV-2 de los trabajadores de los centros, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

PLANES DE LOS CENTROS/ PLAN DE CONTINGENCIA-COVID 19

El centro debe tener un Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia frente a COVID-19, adaptado a su Centro, (grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.) que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarias para los posibles escenarios que puedan darse, siguiendo las recomendaciones recogidas en este documento.

Estos escenarios deben contemplar, al menos las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

El centro educativo debe formalizar un equipo COVID-19. Debiendo existir una persona responsable referente del mismo, priorizando las asambleas o reuniones por videoconferencia.

Este equipo COVID-19 estará formado por los siguientes miembros, de acuerdo a las “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020”:

- la dirección del centro,
- secretaría,
- uno o varios miembros del equipo docente,
- un miembro del servicio de limpieza
- y representación de las familias y/o el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

Deberá haber un Personal responsable de la adopción y cumplimiento de todas y cada una de las Medidas de prevención establecidas en este protocolo.

Cada Centro deberá contar con los recursos humanos y materiales suficientes, según sus características (número de aulas, número de alumnos/as, etc.), para garantizar el cumplimiento de manera exhaustiva de las tareas de limpieza, higiene y desinfección, así como de la medición de temperatura corporal a todas las personas, antes del acceso al centro educativo, si no implica aglomeración en la zona de entrada ni dilaciones excesivas de la forma establecida en el presente PLAN

Este PLAN DE MEDIDAS deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para lo cual podría ser necesario realizar reuniones previas a la apertura de la actividad

educativa, así como su comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro. La comunicación se facilitará por los medios que se entienda menos arriesgada, mientras dure la actual situación de pandemia, siguiendo siempre la recomendación de las autoridades sanitarias.

El desarrollo de actividades de tramitación administrativa, deberá atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

Se procurará que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

Sería recomendable disponer de carteles u hojas informativas en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado –para éste se recomienda usar un lenguaje sencillo o visual– que recuerden las recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro mediante la publicitación de infografías y cartelera con un léxico sencillo, acompañado de imágenes (si fuera preciso) accesible a toda la comunidad educativa del centro

Las medidas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias y personal trabajador de los centros, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad y aplicabilidad dentro de las aulas y zonas comunes del centro.

Las recomendaciones sanitarias frente a COVID-19 en centros educativos se agrupan en los siguientes tipos de Medidas:

- A) Medidas de Prevención Personal/ Alumnado.
- B) Medidas para la Limitación de Contactos.
- C) Medidas de Limpieza y Desinfección.
- D) Medidas de Gestión de Casos.
- E) Otras Medidas.
- F) Coordinación y Participación.
- G) Equidad.

Como una medida general se podrá disponer en las entradas de los Centros de felpudos humedecidos con una solución de agua y lejía al 2%.

MEDIDAS PREVENCIÓN PERSONAL/ALUMNADO

1. - No deben acudir al centro educativo:
 - Aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal.
 - Aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19.
 - Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.

2.- Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación del centro previamente elaborado para ello:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva;
 - mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización);
 - una pantalla facial;
 - y una bata desechable.

3.- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

4.- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.

5.- Será obligatorio el uso de mascarillas aunque resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

No obstante, se recuerda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de estos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

6.- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

7.- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible deberán desinfectarse entre cada uso.

8.- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

ALUMNADO

1.-Utilización obligatoria de mascarilla, a partir de los 6 años de edad, en el transporte escolar colectivo, recomendable para alumnado de inferior edad.

2.- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

3.- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión, para que el alumnado no haga un uso inapropiado de él.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Utilización obligatoria de mascarilla, por todas las personas de la comunidad educativa, con las siguientes excepciones:

- Menores de 6 años.
- En los casos en que existan causas de exención según lo indicado por las autoridades sanitarias cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

4.- Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, usándola siempre al igual que han de mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

5.- El uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases será la norma general.

6.- Se garantizará el uso de mascarilla en los recreos dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

7.- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante la jornada. Cuando se utilicen aulas compartidas por varios grupos de alumnos/as, se procurará la limpieza y desinfección después de cada uso o, en su defecto, extremar las medidas de higiene de mascarilla y gel hidroalcohólico antes y después de finalizada la sesión programada en el espacio compartido por varios grupos (talleres, aulas de informática, salón de actos, sala de profesorado, laboratorios, bibliotecas u otros espacios susceptibles de ser compartidos a lo largo de la jornada escolar).

8.- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad, 1,5 metros y el alumnado permanezca sentado, seguirá siendo necesario el uso de mascarilla.

9.- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Mantener la Etiqueta Respiratoria, con las siguientes conductas:

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa, con tapa y pedal, si se dispone, preferentemente, de ellas en el aula.

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

1.- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

2.- En Educación Infantil y Educación Primaria se podrá optar por la alternativa de establecer grupos estables de alumnado, idealmente con un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario), que junto al tutor/a conformarían Grupos de Convivencia Estable cuyos miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos, lo que no haría necesario guardar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Esta alternativa, además posibilitará el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso. En Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria sería preferible optar por establecer grupos estables de convivencia, ya que debido a las características de estas edades resulta difícil cumplir las medidas de distancia física de manera adecuada.

3. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro, salvo para la impartición de disciplinas que requieren aulas específicas.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia, siendo el docente el que se desplace por el centro, salvo el supuesto mencionado en el párrafo anterior.

4.- Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases, en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal

5.- Evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas, si el centro tuviera dicha disponibilidad. En caso contrario o complementario, señalar dirección de tránsito en el suelo

- Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos), que irá estructurado con el mismo intervalo para la salida, respetando escrupulosamente el mismo para evitar coincidencias intergrupales a la entrada/salida en zonas de pasillos o espacios comunes imposibles de guardar la distancia mínima de seguridad establecida.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. Ayudará a ello que estén señalizadas dicha distancia en el suelo.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas. La colaboración de docentes, tutores y Jefatura de Estudios es precisa para una perfecta coordinación al respecto.

6.- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

7.- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

8.- Establecimiento y señalización de los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

9.- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

10.- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes o necesiten de ayuda de terceras personas para desplazamiento por el centro.

11.- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

12.- Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

13.- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

14.- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, evitando en cualquier caso cualquier tipo de contacto estrecho en la actividad a realizar.

15.- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

16.-El número máximo de alumnos/as por aula, deberá ajustarse a las características de la misma, siempre y cuando permita que se pueda asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas, procurando la mayor distancia posible entre mesas o pupitres, siendo ésta como mínimo la establecida como distancia de seguridad de 1,5 metros. Así mismo se asegurará una adecuada ventilación del habitáculo, natural, si las condiciones climatológicas lo permiten.

MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. (L+D)

Será necesario elaborar un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro, adecuadas a las características e intensidad de uso de los espacios, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre ellos, que la limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.

Hay que utilizar productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación pueden encontrarse en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf

Debe prestarse especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma. Reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. En los aseos será de, al menos, 3 veces al día.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se realizará limpieza y desinfección entre turno y turno.

Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

En el caso de las aulas, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as, de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas, después de cada sesión.

VENTILACIÓN

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica, por ejemplo, en los cambios de clase o asignatura.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa....) dado el flujo de aire que generan a su alrededor, no son recomendables.

En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado se realizará la ventilación entre turno y turno.

La ventilación se realizará durante 10 minutos, como mínimo, entre turno y turno, y durante 5 minutos como mínimo antes de su uso.

Las ventanas se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible, siempre que las condiciones meteorológicas y las condiciones del edificio lo permitan.

Para la ventilación, se aumentará el suministro de aire fresco y no se utilizará la recirculación de aire interior.

Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as, de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se ventilará la sala durante 10-15 minutos, después de cada sesión.

RESIDUOS.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor para ello.

Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria, se desecharán en dichas papeleras con bolsa y con tapa y pedal, si el centro dispone de ellas.

Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) se depositarán en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, provisto de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor destinado a ello.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

ASEOS.

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantener estos encendidos durante el horario escolar.

Cuando sea posible, asignar aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.

Recordar que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso (toallas de papel) en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, tres veces al día.

MEDIDAS DE GESTIÓN DE CASOS: CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de la Consejería de Sanidad de la Ciudad y del Ingesa, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio.

Se realizará toma de temperatura a todas las personas antes de acceder al centro, como medio de restringir la asistencia a personas que acceden con sintomatología, sin tener que llamar a las familias, inmediatamente comenzada la jornada escolar o franja en que acuda la misma.

Se llevará un registro exhaustivo de todas las personas ajenas al centro educativo que accedan al mismo. Dicho registro deberá incluir Fecha de la visita, Nombre y Apellidos y Números de teléfono móvil y fijo.

Se deberán adoptar las medidas necesarias para evitar que asistan al Centro aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Siguiendo la Guía técnica, publicada el 24 de septiembre por el Ministerio de Sanidad, ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación del centro previamente elaborado.

- No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.
- Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación del centro previamente elaborado para ello:
 - Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
 - La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- Mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso.

El espacio en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma.

En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.

La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso se confirma, no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

Los/as alumnos/as que hayan tenido que abandonar el centro educativo, por haber presentado síntomas compatibles con COVID-19, no podrán reincorporarse al mismo hasta que el profesional sanitario que haya valorado su situación, así lo indique.

CASO SOSPECHOSO / CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

EN EL CENTRO EDUCATIVO.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO. -

Ante un ALUMNO/A que durante su estancia en el centro educativo inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separada, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

- a) Se le llevará a la sala de aislamiento. Hasta que lleguen sus familiares o tutores.
- b) Se le colocará una mascarilla quirúrgica (si no la llevara en ese momento) y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo.
- c) La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - a. Mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.

- b. Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
- d) Se contactará con la familia. Debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- e) Se contactará con el teléfono de referencia de la Dirección Provincial de Educación, previamente establecido.
- f) Se contactará con el teléfono de los servicios sanitarios correspondientes, previamente establecido, y se seguirán sus instrucciones.
- g) En el caso de trabajadores/as, se contactará también con el SPRL que corresponda, y se seguirán sus instrucciones.
- h) En el caso de que la persona aislada presente síntomas de gravedad, o dificultad respiratoria, se llamará al 112.

Ante un trabajador/a que inicie síntomas sospechosos de COVID-19, se retirará a un espacio separado y se pondrá una mascarilla quirúrgica si no la llevara puesta, salvo en aquellos casos que por prescripción médica no sea recomendada por problemas respiratorios o de otra índole del trabajador. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que reciba su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

El alumnado que haya tenido que abandonar el centro educativo, por haber presentado síntomas compatibles con COVID-19, no podrán reincorporarse al mismo hasta que el profesional sanitario que haya valorado su situación, así lo indique.

MANEJO DE LOS CONTACTOS

Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos siguiendo los protocolos que estén establecidos en cada comunidad autónoma. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

Definición de contacto estrecho

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Los convivientes de los casos confirmados.

Grupo Convivencia estable: grupo formado idealmente por un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario o el número que la autoridad sanitaria de salud pública de la comunidad autónoma autorice), junto al tutor/a, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos. Pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Además facilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrolla una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o 48 horas anteriores la fecha de toma de muestra para diagnóstico en caso asintomático, según corresponda (ver anexo 3).

Manejo de los contactos:

1. Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.
2. Se realizará un seguimiento activo siguiendo los protocolos de cada comunidad autónoma de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.
3. Si la situación epidemiológica lo permite, se recomienda la realización de una PDIA a los 10 días de la última exposición a un caso confirmado. Las CCAA podrán valorar realizar pruebas

diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA se realiza en cualquier momento anterior a los 10 días tras el último contacto, se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

4. En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas ante contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.
5. Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
6. Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
7. Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Actuaciones en brotes:

1. **Brote en un aula:** 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:
 - Aislamiento domiciliario de los casos.
 - Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
 - Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
 - Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del GCE afectado.

2. **Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico:** 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. **Brotos en varias aulas con vínculo epidemiológico:** detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. **Brotos en el contexto de una transmisión no controlada:** si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

OTRAS MEDIDAS GENERALES

- 1.-Se asegurará la disposición en todas las aulas y aseos del centro de agua, jabón y papel para el secado de manos y/o gel hidroalcohólico con actividad viricida, autorizado y registrado por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible.
2. Deberá designarse una persona adulta que se responsabilice del almacenamiento y conservación de los geles hidroalcohólicos y desinfectantes.
- 3.- En todos los aseos y en todas las aulas se procurará la colocación de papeleras con bolsa, con tapa y pedal.
- 4.- El Centro educativo contará con una Reserva estratégica de mascarillas quirúrgicas, para el caso de que alguien inicie síntomas durante su estancia en el mismo. Así como contará con una dotación de mascarillas higiénicas, preferentemente reutilizables y quirúrgicas para el profesorado y para reponer las del alumnado, en ambos casos por necesidad u olvido.
- 6.- Se deberán adoptar por el Equipo Directivo, las medidas necesarias para asegurar que la información sobre los Protocolos de actuación y las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo, llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.
7. Es recomendable diseñar e implementar actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para conseguir una apertura de los centros segura y saludable, teniendo en cuenta las medidas de prevención, seguridad e higiene que se recogen en este documento, es evidente que hay que plantear nuevas medidas organizativas, de funcionamiento que tengan en cuenta las características de cada centro.

COORDINACIÓN.

Es necesario la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Para ello se crearán las siguientes “Comisiones”, cuyo objetivo es el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

Comisión General formada por representantes de:

- . Área de Sanidad.
- . Consejería de Educación.
- . Dirección Provincial del MEyFP.
- . Delegación del Gobierno.

PARTICIPACIÓN.

DIRECCIÓN DEL CENTRO.

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
- Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- Adaptar el protocolo a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
- Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud, como eje transversal a tener en cuenta en todas las disciplinas.

EQUIPO/RESPONSABLE COVID-19

- 1) Actuar como interlocutor manteniendo la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los de Salud Pública de la Ciudad.
- 2) Conocer los mecanismos de comunicación eficaz con los responsables sanitarios de la Ciudad.

- 3) Estar familiarizado con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes.
- 4) Si la persona afectada es algún alumno/ del centro, el responsable COVID-19 debe contactar con las familias o tutores legales para que acudan al centro escolar para su recogida.
- 5) Contactar, tan pronto como sea posible, con el centro de salud de referencia o teléfono de atención al COVID de referencia en la ciudad para dar notificación a Salud Pública.
- 6) Si la persona afectada es trabajador/ a del centro, se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o el teléfono de referencia de atención al COVID y seguir las instrucciones dadas.
- 7) Deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas (según modelo de ficha indicada en el Anexo 3 de la “Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos” de 24 de septiembre de 2020.

PROFESORADO

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Información y coordinación con la familia.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en este protocolo.

FAMILIA

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de los medios establecidos en el Plan de contingencia.
- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en este protocolo.

EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

El Plan debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención de necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

COMUNICACIÓN

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES Y LOS MINISTERIOS DE SANIDAD Y EDUCACIÓN PARA LA ATENCIÓN SANITARIA Y LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID19 EN MELILLA

PROCOLO COVID-19 EN CLINICA RUSADIR

1. En Clínica Rusadir el paciente con sospecha Covid debe dirigirse a **su médico de cabecera** vía email, telf. o presencial, como el médico en cuestión tenga establecido.

ADESLAS: el médico de Medicina General es el Dr. Armando Fonseca.
Para contactar con el Dr. Fonseca por sospecha de COVID, enviar email a: clinarusadir@rusadirmedia.com especificando: Nombre completo del paciente Nº de tarjeta sanitaria Nº telf. de contacto. Breve descripción del motivo de la consulta, síntomas, contacto con positivos, etc.
ASISA: En nuestro centro no disponemos de esta especialidad para pacientes de ASISA. Esto se debe consultar en el cuadro médico de la compañía.

2. El médico de cabecera tramitará la baja y cumplimentará la documentación: una vez el Dr. reciba el email, y dentro de su horario de consulta, éste se pondrá en contacto con el paciente para realizar tele-asistencia, cumplimentando unos formularios que remitirá al paciente.
3. El paciente hará llegar ésta documentación a la compañía aseguradora y podrá solicitar la autorización de la prueba PCR.

EMAILS PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:
De ADESLAS: salud@segurasa.es
De ASISA: la documentación que el médico de cabecera entregue al paciente debe de llevarlo a ASISA para que lo autoricen.

4. La prueba PCR la realiza el LABORATORIO ECHEVARNE con cita previa a través del teléfono 952681191. El resultado lo tiene sobre el 4-5 días desde que se realiza el estudio.
- ✚ Al margen de esto, los pacientes pueden acudir al Servicio de Urgencias, pero desde ahí no se cursa baja, debiendo igualmente solicitar cita con su médico de cabecera.

COMUNICACIÓN SALUD PÚBLICA CAM

✚ Contacto con la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA :

- Dr. José Ruiz Olivares jruizo01@melilla.es para cualquier consulta con temas asociados a COVID.

COMUNICACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DP MEFP

- Miguel Ángel Sánchez Martín: miguelangel.sanchez@docentemelilla.educacion.gob.es
Tfno.: 952074028
- Pedro Muñoz Casado: pedrom.casado@educacion.gob.es
Tfno.: 952074039

COMUNICACIÓN INGESA

-Epidemiólogo:

Dr. Jorge Justo López Moreno.

Tel: 951320420

Correo: jjlopez.melilla@ingesa.sanidad.gob.es

-Director de Enfermería de primaria:

D. Francisco José Aguilar López.

Correo: direnf.melilla@ingesa.sanidad.gob.es

CENTROS DE SALUD DE REFERENCIA

CENTROS DE SALUD	CENTRO EDUCATIVO	RESPONSABLE DE LA U. ADMINISTRATIVA	TELÉFONOS DE CONTACTO E MAIL
ZONA NORTE (Cabrerizas)	<p>CEIP JUAN CARO CEIP LEON SOLA CEIP MEDITERRÁNEO CC LA SALLE EL CARMEN IES RUSADIR CEA CARMEN CONDE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CONSERVATORIO PROFESIONAL</p>	JOSÉ DOMINGUEZ EGIO	<p>951320603</p> <p>Buzon.zn.melilla@ingesa.sanidad.gob.es</p>
ZONA CENTRO (Policía Nacional)	<p>CEIP ESPAÑA CEIP GABRIEL DE MORALES CEIP VELÁZQUEZ IES LEOPOLDO QUEIPO LICEO SEFARDÍ</p>	JOSÉ RAMOS VALIENTE	<p>951320214</p> <p>Buzon.zc.melilla@ingesa.sanidad.gob.es</p>
ZONA OESTE (Alfonso XIII)	<p>CEIP ANSELMO PARDO CEIP CONSTITUCIÓN CEIP PINTOR E. MORILLAS CC ENRIQUE SOLER CC NTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO IES VIRGEN DE LA VICTORIA ESCUELA DE ARTE IES ENRIQUE NIETO</p>	ELISA MARTÍNEZ GARCÍA	<p>951320555</p> <p>Buzon.zo.melilla@ingesa.sanidad.gob.es</p>

ZONA ESTE (Polavieja)	CEIP HIPÓDROMO CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN CEE REINA SOFIA CEIP REAL CEIP REYES CATÓLICOS CIFP REINA VICTORIA EUGENIA IES MIGUEL FERNÁNDEZ IES JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ LAS	951320409 Buzon.ze.melilla@ingesa.sanidad.gob.es
----------------------------------	--	----------------------------------	--

Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo

Información de contacto de los servicios de salud pública Lugar y fecha de la comunicación

Estimada dirección:

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo que usted dirige. Hasta el momento se han detectado casos.

El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del brote son el diagnóstico precoz, el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.

- Las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (casos confirmados) no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para el diagnóstico con el primer resultado positivo⁷.
- Ante la aparición de síntomas compatibles deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma. En este momento pasarán a ser considerados casos sospechosos y estará indicada la realización de una PDIA. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.
- De forma general, los contactos estrechos (personal y alumnado) deben realizar cuarentena durante 10 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 3 meses previos
- Los contactos no estrechos, pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si tienen condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19⁸ pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Para aclarar cualquier posible duda de la comunidad escolar con respecto a estas actuaciones o sobre la enfermedad, se realizará una reunión informativa el día a las horas .

Si precisan información adicional, les atenderemos en los teléfonos arriba indicados.

Reciban un cordial saludo,

Firma

Anexo 2. Nota informativa dirigida a las familias

Información de contacto de los servicios de salud pública Lugar y fecha de la comunicación

Estimada familia:

Les comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 en el centro educativo al que acude su hijo o hija. Hasta el momento se han detectado casos. El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después haber estado en contacto con un caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, es necesario adoptar las siguientes medidas de prevención:

- Un estudio de contactos es un proceso mediante el cual se identifican y clasifican a los contactos de un caso confirmado con unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias. Si su hijo/a es un contacto estrecho se contactará con la familia para dar las indicaciones necesarias.
- Los contactos estrechos deben realizar cuarentena durante 10 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 3 meses previos. En caso de ser un contacto estrecho es posible que en los próximos días puedan aparecer síntomas compatibles con COVID-19, ante lo cual deberán permanecer en aislamiento y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma.
- El resto de la comunidad educativa, puede seguir acudiendo al centro, extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19 puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con los servicios de salud.

Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena y aislamiento en la Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad.

Reciban un cordial saludo,

Firma

Anexo 3. Ficha de información para salud pública

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo: Dirección: _ Municipio: Código postal:
Teléfono: Tiene plan de contingencia:

- Sí (enviar a la dirección de correo @)
- NO

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: Teléfono de contacto: _

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Nombre y apellidos del alumno o alumna Edad _ Teléfono/s de la familia:
Hermanos o hermanas en el centro educativo: Presencia de enfermedades crónicas

- Sí. Especificar:
- NO
- Sin información

Nivel educativo: Infantil 1º ciclo Infantil 2º ciclo Primaria Secundaria Bachiller

Clase (Número y letra del aula): Número de alumnos en el aula: Grupo de convivencia estable

- Sí
- NO

No grupo de convivencia estable

Se respeta la distancia 1,5 m

- Sí
- NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

- Sí
- NO

Participación en actividades extraescolares

- Sí. Especificar cuáles: ¿Se mantiene el GCE en la actividad? _
- NO

Utilización de transporte escolar:

- Sí. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _
- NO

Utilización de los servicios de comedor y turno

- Sí. Especificar turno:
- NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase y de las actividades extraescolares, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

Nombre y apellidos	Teléfono de contacto	Tipo de contacto (Alumno de la misma clase, profesor, actividad extraescolar, etc.)	Organización de los alumnos. Si no es GCE señalar si ha estado a <2 metros sin mascarilla	Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso	Contacto estrecho Sí/No
	XXXXXXXXXX	Alumnado	GCE	Sí	x
	XXXXXXXXXX	Alumnado	GCE	No	x
	XXXXXXXXXX	Alumnado	Clase, <2 metros	Sí	x
	XXXXXXXXXX	Alumnado	Clase, >2 metros	Sí	x
	XXXXXXXXXX	Profesorado		Sí	...
	XXXXXXXXXX	Otro personal del centro (especificar)		Sí	...
	XXXXXXXXXX	Actividad extraescolar		Sí	...

Anexo IV: Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral

COMUNICACIÓN SOBRE COVID-19

Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: email A la Consejería de Educación: email

Objeto de la Comunicación		Fecha	
<input type="checkbox"/> Solicitud de una EVALUACIÓN específica de riesgo laboral en el centro.			
<input type="checkbox"/> Solicitud de valoración del trabajador especialmente sensible.			
<input type="checkbox"/> Comunicación:			
<input type="checkbox"/> Persona trabajadora con sintomatología.			
<input type="checkbox"/> Persona trabajadora que ha estado en contacto con persona afectada.			
Datos de la persona trabajadora			
Nombre y apellidos			D.N.I
Teléfono de contacto		Email	
Domicilio			
	Localidad		Código Postal
Centro educativo			Puesto de trabajo
Teléfono del centro		Email del centro	

Ubicación del centro		Localidad	Código Postal
Descripción de la solicitud o posible situación de riesgo:			
<p>En la solicitud de Valoración de posibilidades de adaptación en puesto de trabajador/a especialmente sensible por motivos de salud, NO DEBE adjuntarse ahora documentación médica. En caso de ser necesaria, el área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se la solicitará a la persona interesada indicándole como debe remitirla.</p>			
Firma de la persona trabajadora		Firma del Director/a del centro (Caso de solicitudes de evaluación o notificación de casos)	

Anexo V: Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

Cuando los niños/as inicien síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se llevarán a un espacio separado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma, que será quien evalúe el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Anexo VI: Infografía sobre cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo

Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el centro educativo



Los síntomas más frecuentes son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos



Si un niño/a o una persona trabajadora inician síntomas...



Se les llevará a una sala preparada, para uso individual, elegida previamente. La sala tendrá ventilación adecuada y contará con una papelera de pedal con bolsa



Al niño/a se le facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para el cuidador/a hasta que lleguen sus progenitores o tutores



La persona trabajadora se pondrá una mascarilla quirúrgica



Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono habilitado por la comunidad: _____, que será quien evalúe el caso



Se contactará con su centro de salud o con el teléfono de referencia de su comunidad o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales _____

Si la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112



29 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS



Anexo VII: Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

- Cómo protegerme (infografía):
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg
- Higiene de manos en población infantil:
 - o Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>
 - o Infografía:
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
 - o Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg
- Mascarillas higiénicas (infografía):
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf
- ¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg
- Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf
- Síntomas (infografía):
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg
- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía): <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

- Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía):
https://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf

Anexo VIII: Protocolos y normativa

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional para la Educación y Promoción de la Salud en la Escuela (noviembre 2019)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 12 mayo 2020.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28 abril de 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (Actualizado 25 de septiembre de 2020).

Anexo IX: Tabla resumen de Principios básicos de prevención

	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
LIMITACIÓN DE CONTACTOS				
<p>Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, Se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años). Se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrán establecer grupos de convivencia estable de alumnado, idealmente un máximo 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario). Estos grupos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evitarán la interacción con otros grupos. ○ Dentro del grupo pueden socializar y jugar entre sí sin mantener la distancia interpersonal de forma estricta. • En los cursos de Primaria que no puedan organizarse en grupos estables, se organizarán manteniendo la distancia de 1,5 metros. 	<ul style="list-style-type: none"> • En las aulas, distancia al menos de 1,5 metros entre alumnos/as (criterio con el que se estimarán las distancias necesarias entre puestos escolares). 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la utilización de los espacios al aire libre. • Entrada y salida escalonada. • Evitar las asambleas o reuniones presenciales. • En eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, asegurar que se pueda mantener distancia interpersonal, y aforo según indicaciones sanitarias. • Reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro; que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. • Es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta): permite limitar los contactos y se realiza al aire libre. 			

	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
<i>MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL</i>				
Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa e higiene respiratoria	<p>Extremar la higiene de manos. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.</p>			
Mascarillas	Se debe mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 m en las interacciones en el centro, incluyendo las entradas y salidas del centro. Cuando no sea posible, se deberá usar mascarilla.			
	Uso obligatorio en transporte escolar colectivo (excepto menores de 6 años).			
	Mascarilla no obligatoria en menores de 6 años.	<ul style="list-style-type: none"> No obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia. Se debe usar fuera del grupo estable de convivencia si no se puede mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. 	<p>Mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres a una distancia de 1,5 m.</p>	<p>- Profesorado de cursos de Educación Infantil y Primaria: para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando se esté con el grupo estable de convivencia y uso obligatorio fuera del grupo estable de si no se puede mantener la distancia de al menos 1,5 metros. Para el resto de profesionales, uso obligatorio si no se puede mantener la distancia de al menos 1,5 metros.</p> <p>- De Secundaria en adelante: obligatoria siempre que no se puede mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.</p>
Tipo de Mascarillas	En población sana está indicada la mascarilla higiénica , siempre que sea posible, reutilizable.			Si patología (o grupo vulnerable para COVID-19) o según actividades, consultar servicio PRL.
Uso de guantes	No es recomendable el uso de guantes.			El uso de guantes sí está indicado en el personal de limpieza.

	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO				
Protocolo general	<p>Disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a características e intensidad de uso del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. - Especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. <p>Ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases.</p> <p>Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.</p> <p>Tomar las medidas necesarias de prevención de accidentes.</p>			
GESTIÓN DE LOS CASOS				
Protocolo y coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un protocolo de centro para la actuación ante la aparición de casos. - Establecer canales de comunicación con sistema sanitario (Atención Primaria y Salud Pública). - Se contará con un protocolo de salud pública sobre cómo actuar ante la aparición de casos de COVID-19. 			
Vigilar síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar síntomas diariamente en casa. - Si síntomas compatibles con COVID-19 en el domicilio: no acudir al centro y consultar con su centro de salud o en el teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. 			
Actuación ante un posible caso	<ul style="list-style-type: none"> - Si síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo: llevar a un espacio separado de uso individual, colocar mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y contactar con la familia. - Llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma, y seguir sus instrucciones. 		<ul style="list-style-type: none"> - Si síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo llevar a un espacio separado, colocar mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que le acompañe). - Llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. 	
En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.				